PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

MC.F.

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

ARCHIVO
N.º del legajo 154
N.º Reg. general 2490
N.º en el legajo 90

PROVINCIA
CORDOBA

TERMINO MUNICIPAL
Espiel

19-V-1926

Brigada.

Mod. T. 11

Acta *de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos* municipales de Espiel y de Villaharta

INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas

DON ANTONIO LUNA CARRETO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO DE INGENIEROS GEÓGRAFOS, JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL Y JEFE DE LA SECCIÓN 6ª DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL.

C E R T I F I C O: Que en el Archivo Topográfico de mi cargo existe el Acta de deslinde que copiada a la letra dice así:=

- Folio uno -

"Acta de la operación practicada para reconocer y señalar los mojones de término comunes a los Ayuntamientos de Espiel y de Villaharta pertenecientes ambos a la provincia de Córdoba.= Reunidos en el sitio denominado "Cuesta de la matanza" el día nueve de octubre de mil ochocientos setenta y uno los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mí el Oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos D. Enrique Rodríguez, en cumplimiento de lo dispuesto en el plan de operaciones del Instituto Geográfico para la triangulación topográfica y levantamiento de planos que requiere la publicación del Mapa, aprobado por S.A. el Regente del Reino, en treinta de septiembre de mil ochocientos setenta, se procedió a la operación en la forma siguiente:= 1er MOJÓN: Se reconoció como tal por las comisiones respectivas un coto de piedras de forma cónica, de ochenta centímetros de diámetro en su base, por cuarenta de altura, situado en la margen izquierda del camino viejo de los Pedroches a Córdoba y en el punto denominado cuesta de la matanza, es común a los términos de Espiel, de Villaharta y de Obejo.= 2º MOJÓN: Se reconoció como tal los restos de un muro, vestigios de una venta que existió en la orilla izquierda del referido camino de los Pedroches, dista del anterior ciento noventa metros y el rumbo de la recta que los une, es de ciento setenta y seis grados y

- Folio uno vuelto -

quince minutos.= 3er MOJÓN: Fué reconocido como tal un montón de piedras sueltas, igual al primero, situado en la orilla izquierda

del arroyo llamado de Fuente buena a veinte metros del anterior y con rumbo de doscientos veinte y siete grados.= 4º MOJÓN: Fué reconocido como tal, un montón de piedra suelta de igual forma y dimensiones que el primero situado en tierras del Duque de Alba, a ochenta metros y - sesenta centímetros del anterior, siendo el rumbo de la recta que los une de ciento sesenta y un grados y quince minutos.= 5º MOJÓN: Fué reconocido como tal un montón de piedra suelta de igual forma y dimensiones que el precedente, colocado tambien en tierras del citado Duque y a ciento veinte y cinco metros ochenta centímetros del anterior, - siendo de doscientos siete grados y treinta minutos el rumbo de la recta que los une.= 6º MOJÓN: Fué reconocido como tal un montón de piedras sueltas de igual forma y dimensiones que el anterior, situado en la margen derecha del arroyo de la fuente buena a ochenta y cinco metros del anterior, siendo de doscientos veinte grados treinta minutos, el rumbo de la recta que los une.= 7º MOJÓN: Se consideró como tal aunque sin - poderlo señalar sobre el terreno el pié de la normal bajada al eje del citado arroyo desde el mojón anterior. El eje referido forma el límite común a los dos términos que se deslindan hasta llegar al:= 8º MOJÓN: Se aceptó como tal sin poderlo señalar tampoco sobre el terreno el punto .....

- Folio dos -

donde dicho eje corta al del arroyo llamado "cañuelos" por el cual, continúa la línea divisoria que se trata de citar hasta el:= 9º MOJÓN: Se consideró como tal sin señalarlo sobre el terreno el pié de la normal bajada al citado eje anterior desde el:= 10º MOJÓN: Se reconoció como tal un montón de piedras sueltas de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base por cuarenta de altura, colocado en la margen derecha del arroyo denominado "cañuelos".= 11º MOJÓN: Se reconoció como - tal un montón de piedras sueltas de la misma forma y dimensiones que el anterior del cual dista ciento seis metros y noventa centímetros, con - rumbo de setenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos.= 12º MOJÓN: Se reconoció como tal un montón de piedras sueltas de igual forma y dimensiones que el anterior situado en la linde de las tierras de labor del Duque de Alba y del monte tambien de su pertenencia, a setenta me-

tros de la cuneta izquierda de la carretera de Córdoba a Almaden. Desde el mojón anterior hasta el que se describe se estableció un itinerario según el detalle siguiente: con treinta y nueve grados trescientos treinta metros; con cincuenta y cinco grados, cuarenta y cinco minutos, doscientos treinta metros; con sesenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro metros; con cuarenta y cinco grados quince minutos, noventa y seis metros sesenta centímetros; con cuarenta y tres grados treinta minutos, ciento ochenta metros - setenta centímetros; con cuarenta y un grados .....

- Folio dos vuelto -

ciento cincuenta y cinco metros, treinta centímetros; con sesenta y tres grados treinta minutos noventa y cuatro metros cuarenta centímetros; con veinte y ocho grados treinta minutos, cuatrocientos diez y siete metros, diez centímetros.= 13º MOJÓN: Fué reconocido como - tal un montón de piedras sueltas de igual forma y dimensiones que el anterior, situado en las ruinas conocidas por el nombre de caseron de Dª María. Entre el anterior mojón y este se estableció un itinerario en la forma que sigue: con trescientos veinte y dos grados cuarenta y cinco minutos, trescientos treinta metros cuarenta centímetros; con trescientos diez grados quince minutos, doscientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; con trescientos - veinte y un grados, treinta minutos, quinientos cincuenta y nueve metros, cincuenta centímetros; con trescientos diez y ocho grados, doscientos sesenta y un metros cuarenta centímetros y con trescientos treinta y ocho grados treinta minutos, noventa y tres metros - diez centímetros.= 14º MOJÓN: Se reconoció como tal un montón de - piedras sueltas de igual forma y dimensiones que el anterior, situado en el cerro llamado de la Atalaya, entre el mojón anterior y este se estableció el itinerario que sigue: con doscientos cincuenta y dos grados treinta minutos trescientos diez metros; con doscientos sesenta grados, seiscientos cincuenta y cuatro metros, treinta centímetros; con .....

- Folio tres -

doscientos setenta y siete grados, treinta minutos, cuarenta y tres metros treinta centímetros.= 15º MOJÓN: Se reconoció como tal un montón de piedras sueltas de igual forma y dimensiones que el anterior, situado en la margen derecha del camino viejo de los Pedroches a Córdoba, dista del anterior cuatrocientos noventa y un metros cincuenta centímetros y el rumbo de la recta que los une es de ciento diez grados.= 16º MOJÓN: Se reconoció como tal un montón de piedras y tierra cónico con un metro y diez centímetros de diámetro en su base por sesenta de altura que se encuentra en el camino viejo de los "Pedroches a Córdoba y en la prolongación de la linde de las propiedades del Duque de Alba y de D. Juan Almagro, desde este mojón se ven las ruinas de la venta llamada del Sopillo, es común a los Ayuntamientos de Espiel, de Villaharta y de las siete villas de los Pedroches, la distancia entre este mojón y el anterior no se pudo medir en línea recta y se hizo en la forma siguiente:= ciento cuarenta y cinco grados, quince minutos, trescientos noventa y cinco metros y con trescientos cuarenta y ocho grados, cuatrocientos cincuenta metros.= La declinación de la brújula con que se ha operado es de diez y ocho grados.= La tradición y el acuerdo de las comisiones asistentes son la única base de que se ha partido para re- .....

- Folio tres vuelto -

conocer y señalar los mojones que se registran en la presente acta y que queda definitivamente como verdaderos.= Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Espiel, D. Bartolomé Montenegro, Regidor y en representación del Ayuntamiento de Villaharta los señores D. Miguel Valero y D. Gabriel Galán, Regidores y D. Juan Castillejo, Secretario. El Topógrafo D. Darío Varela, asistió tambien encargado del levantamiento del plano.= En prueba de su conformidad firman conmigo todos los señores mencionados la presente acta en el sitio llamado "vertiente de Sopillo" a nueve de octubre de mil ochocientos setenta y uno.= El Regidor de Espiel, Bartolomé Montenegro.= El Regidor de Villaharta, Miguel Valero.= El Regidor de Villaharta, Gabriel Galán C.= El Secro. del Ayuntamiento de Villaharta, Juan Castillejo.= El Topógrafo, Darío Varela.= El Oficial 2º del Cuerpo de Topógrafos, Enrique Rodríguez." .....

NOTA ADICIONAL A LA PRESENTE ACTA.

Habiéndose hecho la separación por términos municipales propios de las antes mancomunadas Siete Villas de los Pedroches y como consecuencia de las nuevas actas levantadas por el Instituto Geográfico y Catastral para dejar deslindado el término de Pozoblanco cuya villa formaba antes parte de dicha mancomunidad, el dieciseis y último mojón de esta acta que figuraba como común a los términos municipales de Espiel, de Villaharta y de las Siete Villas de los Pedroches pasa a ser común a los de Espiel, Villaharta y Pozoblanco.= Madrid a 19 de Abril de 1.929.= El Ingeniero Geógrafo, Manuel Chueca, Rubricado." .....

Todas las firmas tienen sus respectivas rúbricas y todos los Ayuntamientos que asistieron a la operación sellaron los folios correspondientes. Y para que conste y a petición del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), expido la presente Acta con el visado del Ilmo. Sr. Director General, en Madrid, a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Vº.Bº.
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.